



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, solicita el señor Luis Alberto Caicedo Piedrahita se le expida certificación informando que no existe en su contra, proceso alguno o medida alguna, por encontrarse adelantado proceso crediticio.

No obstante lo anterior, revisado el expediente se pudo verificar que a la fecha la obligación cobrada no se ha cancelada, motivo por el cual, contrario a lo que considera el señor Caicedo Piedrahita, a la fecha sí existe proceso en su contra y la medida cautelar continúa vigente, por lo que no es posible expedir certificación en el sentido que lo pretende el solicitante.

De otro lado, se requiere a las partes para que liquiden el crédito, pues a la fecha no se ha determinado a cuánto asciende lo cobrado en este proceso, por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes para que las mismas procedan de conformidad.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bbdb652dc5b333ef3e9d13be538b0c7e581d43c600b7f54c4e5d814c81fed4**

Documento generado en 01/07/2022 06:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>